



Resolución Gerencial Regional

Nº 176 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

Los expedientes de registro Nos. 3480-16, 21772-16, 19551-16, conteniendo el Informe Nº 023-2017-GRA/GRTC.SGTTI, de fecha 04 de Setiembre del presente, emitido por el Sub Gerente de Transporte Terrestre, sobre conformación de la comisión para la elaboración de las bases para el concurso interno de evaluadores de manejo y la realización de las acciones de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 023-2017-GRA/GRTC/SGTT de fecha 04 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Transporte Terrestre, teniendo en cuenta que los evaluadores de los exámenes de manejo en las diferentes categorías debe ser personal que requiere estar constantemente preparado para poder comprobar que los postulantes a una licencia de conducir estén aptos, solicita se designe una comisión evaluadora multidisciplinaria que se encargue de elaborar las bases para el concurso interno de evaluadores de los exámenes de manejo y que además realice las acciones de evaluación y proceso de selección de los mismos.

Que, según Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC Artículo 2.1º Literal j) El evaluador de las habilidades en la conducción, debe ser una persona natural acreditada por el MTC que cumple las condiciones establecidas en el presente reglamento para evaluar las habilidades en la conducción de los postulantes a una licencia de conducir.

Que, al respecto en el Título Preliminar del TOU de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de Impulso de Oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, en tal sentido considerando la propuesta del Sub Gerente de Transporte Terrestre corresponde emitir el resolutivo que conforme la comisión para la elaboración de bases para el concurso interno de evaluadores de manejo y realice acciones de evaluación;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Informe Legal Nº 476-2017-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la elaboración de bases del concurso interno de evaluadores de manejo y realice acciones de evaluación. la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|--|
| - Ing. Christian Humberto Motta Contreras | Sub Gerente de Transporte Terrestre-PRESIDENTE |
| - Lic. Anika Rosario Portales Benavente | Jefa de Planeamiento Presupuesto y Sistemas-Secretaria |
| - Sra. Domitila Gutierrez Guillen | Sub Directora de Licencias de Conducir |
| - Abog. María Teresa Aguilar Peralta | Jeja de Asesoría Jurídica |
| - CPC. Remis Zegarra Dongo | Jeje del Área de Contabilidad |



Resolución Gerencial Regional

Nº 176 -2017-GRA/GRTC

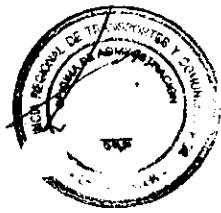


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

05 SET. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ELLA
CCM

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES